

El Independiente

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Salamanca un trimestre. 75 cts.
Id. fuera. 1 peseta
Número suelto, 5 cts.
Id. atrasado. 10 id.

Comunicados y Anuncios á precios económicos.

DIRECCION, REDACCION Y ADMON.
Calle de la Rua, núm. 34.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES
SE PUBLICA LOS DOMINGOS

AÑO I Salamanca 31 de Agosto de 1902

NUM. 35

UNA REAL ORDEN

LAS 80.000 PESETAS DEL PÓSITO DE SALAMANCA

Por lo delicado y espinoso del asunto, no pensábamos ocuparnos de la desdichada pretensión de nuestro Ayuntamiento, relegándola al olvido y adoptando respecto de ella la actitud de un elocuente silencio.

Pero hé aquí que, un periódico local con parcialidad de agradecido amigo, pero también con desconocimiento del asunto, se dedica á prodigar encomiásticas alabanzas á la resolución á que se refiere el presente artículo, tratando de llevar al ánimo de sus lectores y del público en general una idea errónea que solo puede sustentarse por la ignorancia ó por la presión que puedan ejercer sugerencias de diversa procedencia.

Nos libraremos muy bien de aplicar los calificativos de injusta é ilegal á una disposición ministerial dictada con audiencia del Consejo de Estado; pero si rebuscáramos sus antecedentes veríamos que el Alto Cuerpo consultivo emitió dictamen favorable porque no se le dijo la verdad, ni se informó por la Comisión Permanente cual se debía, poniendo de manifiesto cuanto en el fondo estaba oculto.

Así, por de pronto, debió hacerse saber que el Pósito, administrado indebidamente por el Ayuntamiento de la capital, no pertenece solo á los habitantes de esta, sino que es propiedad de las cuatrocientas catorce entidades jurídicas que lo constituyeron ó las que legalmente las hayan sucedido, derramadas entre muchos municipios de la provincia.

Era asimismo un deber de conciencia el informar á S. E. sobre las verdaderas causas del sobrante que anualmente viene quedando en arcas, con lo que no se daría el caso de que este hecho irregular constituyera, quizá la causa más fundamental de la resolución que lamentamos.

El excelentísimo Ayuntamiento debió también declarar con lealtad que con el préstamo solicitado trataba de salir del apuro del día, abo-

nando al contratista parte de la obra ejecutada. Es por consiguiente falso fundamento de la R. O. de que nos ocupamos, el de que con tal préstamo se conseguiría la terminación total de un mercado con arreglo á los progresos modernos.

Conocemos muy á fondo la manera de pensar de los señores Moret y Conde de Romanones y por ello podemos afirmar que ni el uno hubiera dictado la R. O. ni el otro recomendado el asunto, á estar empapados en la verdad de las cosas.

Pero como aún es tiempo de evitar los perjuicios consiguientes á disposición tan inconveniente, puesto que se ordena la intervención de la Junta de asociados, á ella recurrimos para que obre en justicia, y para ello sus individuos pueden pedir cuantos datos deseen, oyendo separadamente (uno á uno), la ilustrada opinión de los que componen la Comisión Permanente de Pósitos y exigiendo antecedentes en las oficinas del Ayuntamiento, y entonces verán claro lo ilusorio de la bondad atribuida por el aludido periódico á la R. O. citada al atravesar el prisma de los que tratan de desvirtuar los hechos.

Por otro orden de consideraciones, y sin necesidad de recurrir á tan minuciosos detalles, puede la Junta de Asociados resolver en justicia, si se fija en que en último término el objeto que se persigue con el préstamo obtenido de los fondos del Pósito al interés del 6 por 100, puede conseguirse más fácilmente y con menos dispendios para la Corporación Municipal, pactando una demora de uno ó más años con el contratista, á un interés bastante más bajo como es costumbre en tales casos.

Tal procedimiento, sobre ser legal, económico y fácil, evitaría las funestas consecuencias que trae aparejadas la aplicación de fondos que tienen sagrado destino á otro fin de dudoso resultado y que en todo caso afecta á intereses particularísimos

DOS CONFERENCIAS SOBRE EL ALCOHOLISMO

VIII

Yo creo que el remedio debe em-

pezar por el individuo y concretándose á la clase social á que hablo, opino que el problema de combatir el alcoholismo es muy difícil y lento de resolver, porque abarca toda la higiene, puede decirse. La manera de hacer que el obrero no caiga en el vicio es higienizarle, es conseguirle que encuentre fuera de las bebidas la justa satisfacción de sus necesidades corporales y aun psíquicas; ello requiere entre otras cosas, que la alimentación del trabajador sea suficiente para que no sienta el aguijón de la debilidad que le obliga á buscar en el alcohol las ficticias fuerzas que no le dan las sustancias de que se alimenta, que su trabajo no sea excesivo ni hecho en tales condiciones que agote sus energías; que su casa sea sana y buena y encuentre en ella las dulzuras y goces del hogar, para que no ansie los pasatiempos del café y de la tienda de licores.

Necesario es también instruirle en las funestas consecuencias del vicio y desviarle de la taberna, haciéndole coger gusto á la vida de familia con quien debiera tener sus expansiones en pleno aire los días festivos y entreteniéndose los ratos que en los de trabajo tenga libres en honestos recreos y en la educación de su hijos. Los círculos de obreros, en donde encuentran los socios ocasión de tratarse, de aprender algo bueno, de divertirse lícita y honestamente contribuyen al mismo fin.

En los países más adelantados hay establecidas Sociedades de templanza, en las que se inscriben personas que se comprometen á no emborracharse jamás y dan buen resultado; hay cafés y tiendas donde no se venden licores y así lo anuncian y consiguen tener buena parroquia y se han fundado casas de corrección de alcohólicos, considerándolos como enfermos. Con estos y otros medios, en que entra por mucho la voluntad del individuo y por menos la acción coercitiva del gobierno, han visto otras naciones disminuir la terrible plaga. Nada se ha hecho en España en este orden de cosas y buena falta hace, dada la extensión que el mal adquiere entre nosotros, con gran quebranto y perjuicio de nuestros intereses morales y materiales.

Señores, he concluido; y no porque se acabe la materia, sino porque harto he abusado ya de vuestra benévola atención. Como os prometí, hemos visto extragos que en la persona, en la familia y en la Sociedad causa la pasión de las bebidas que lleva frecuentemente, á quien en ella cae á ser desvalido, enfermo, loco, criminal ó suicida; que afecta á la salud y moralidad de los hijos y á la paz y bienestar del matrimonio; que empobrece y destruye una nación entera y todo esto

á cambio tan solo de un pasajero goce, de una excitación que únicamente resulta agradable en un principio, pero que con seguridad es terrible y funesta después. Cuenta la fábula que la sirena del mar emite sonidos armoniosos con que atrae al imprudente que desconocedor del peligro que envuelve el cántico, llega á ser víctima del monstruoso animal; así es el alcohol: engaña al bebedor con el alegre estímulo que produce, con las fingidas fuerzas que al parecer le da para hacerle caer, si traspasa la raya de la prudencia, en el envenenamiento que degenerará sus órganos y agotará sus energías. El ocasiona en el orden físico enfermedades y acortamiento de la vida y en lo moral nos vuelve caprichosos, dados á la ira y acaso nos hace criminales y en lo intelectual debilita la memoria y perturba la razón, esa facultad la más elevada de nuestro espíritu, y cuya pérdida nos pone al nivel de los brutos, más abajo aún, porque estos tienen el instinto para dirigirse y el hombre sin razón es inepto para ello y sólo se mueve por sus necesidades materiales ó á impulsos de la pasión más grosera, sin faro que le alumbré en el camino de la vida, como viajero perdido en un desierto, ó como barco que pierde el timón en medio de la borrasca y de la noche oscura.

Gracias os doy, señores, por la prueba de consideración que me habéis dado en estas noches en que he tenido tanto gusto en dirigiros mi desautorizada palabra.

He dicho.

JOÉ DE BUSTOS.

ESTADO ACTUAL DE LA AGRICULTURA Y LA GANADERIA EN SALAMANCA (1)

SUMARIO

PRIMERA PARTE

Agricultura

I Descripción general de la provincia. —II Estudio agronómico. —III Juicio crítico. —IV Medios de fomentar la agricultura.

SEGUNDA PARTE

Ganadería

I Apogeo y decadencia. —II Estadísticas varias. —III Comparación y consecuencias. —IV Razas y variedades. —V Causas de la decadencia. —Epilogo.

PRIMERA PARTE

AGRICULTURA

I

Descripción general de la provincia

Situación.—En una de las dos más elevadas mesetas de Castilla,

(1) Trabajo premiado en los Juegos Florales celebrados en Salamanca en Septiembre de 1901.

separadas por la Cordillera Carpeto-Vetónica y comprendida entre los 40.º 15' y 41.º 10' 30" de latitud N. y los 1.º 25' y 3.º 15' de longitud O. del meridiano de Madrid, se halla enclavada la provincia de Salamanca.

Limites — Confina al N. con las provincias de Zamora y Valladolid; al E. con la de Avila, al S. con la de Cáceres, y al O. con el reino de Portugal.

Extensión — Ocupa una extensión superficial de 12793 kilómetros con 70 centímetros, ó sea 1.279,370 hectáreas, y en esta superficie hay enclavados 8 partidos judiciales, que comprenden 382 ayuntamientos y 670 alquerías, con una población de 155.347 varones y 161.658 hembras, según el detalle que se consigna en el siguiente cuadro:

Partidos judiciales	Población de hecho (1)		Total	Capital	
	Varones	Hembras		Varones	Hembras
Alba de Tormes	14148	14258	28406	2751	12761
Béjar	19343	21064	40407	6142	2876
Ciudad-Rodrigo	26413	27170	53583	30316	2876
Ledesma	15058	15258	32592	4178	24492
Peñaranda	15920	16672	32592	55365	8500
Salamanca	26657	28708	55365	33589	29800
Sequeros	16929	16660	33589	42747	9800
Vitigudino	20879	21868	42747	64500	317005
TOTALES	155347	161658	317005		64500

(1) Datos de la oficina de Estadística.

Partidos judiciales	Población de los partidos judiciales de la provincia de Salamanca		Total	Población de derecho	
	Varones	Hembras		Varones	Hembras
Alba de Tormes	14762	14667	29429	14148	14258
Béjar	20181	21135	41316	19343	21064
Ciudad-Rodrigo	26505	27512	54017	26413	27170
Ledesma	15371	15637	31008	15058	15258
Peñaranda	16375	16781	33156	15920	16672
Salamanca	26623	28741	55364	26657	28708
Sequeros	17145	16992	34137	16929	16660
Vitigudino	21334	22437	43771	20879	21868
TOTAL	158296	163902	322198	155347	161658

Orografía — Para el estudio orográfico de la provincia la debemos considerar dividida en dos grandes regiones por exigirlo así su variado relieve: región accidentada ó propiamente montañosa, y región más llana y menos accidentada.

La primera ó montañosa contiene las elevadas sierras de Béjar, Francia y Gata, que con sus múltiples estribaciones, recogen den-

tro de su perímetro el partido de Béjar y gran parte de los de Sequeros y Ciudad-Rodrigo.

Las ramificaciones de las citadas sierras y las que parten de la conocida con el nombre de «Las Mesas», marchan difuminándose y perdiendo rápidamente sus mayores cotas, hasta extinguirse en las márgenes de los ríos Tormes, Duero y sus afluentes, formando la zona central de la provincia, caracterizada por un relieve lleno de pequeñas colinas, lomas y tesos prolongados, que dan lugar á la formación de valles más ó menos dilatados, contribuyendo todo este conjunto de circunstancias, á que no se pueda considerar esta región, ni como montañosa por la escasa altura de sus elevaciones, ni tampoco como llana por la grande semejanza que la superficie de ella tiene con las que reciben con propiedad este nombre.

La otra región de la provincia, ó sea, la totalidad de los partidos de Salamanca y Peñaranda, una gran parte de los de Alba, Vitigudino y Ledesma y trozos de los demás ofrecen también dilatados valles, grandes mesetas escalonadas, características de las regiones terciarias y cuaternarias, anchos surcos debidos á las aguas diluviales, y cumbres planas formadas por los depósitos terciarios, que acusan una extensa y prolongada demudación.

Se corrobora por lo expuesto que solo la región meridional merece el nombre de montañosa. En ella las diferencias de altitud entre sus cumbres más elevadas, tales como el cerro Calvitero, en la sierra de Béjar, el de Jálama en la de Francia, y las cotas de los valles, derivaciones y pequeñas colinas, son muy variadas, anotándose alturas de más de 240 metros en algunos puntos, mientras que en otros solo se llega á 200 y aun menos metros.

J. PEQUEÑO.

(Continuará).

JUGUETE

Un buen amigo mio, me envía las siguientes líneas:

«Por fin el Ministerio de la Gobernación, después de oír á la Sección correspondiente del Consejo de Estado, ha resuelto sobre la autorización solicitada por el Ayuntamiento de esta capital, como Administrador de los cuatro sexmos del Pósito de la Tierra, que puede formalizarse el préstamo de las 80.000 pesetas pretendidas, para pagar obligaciones pendientes con el contratista del mercado, negando en absoluto la rebaja del interés solicitada.

Pero en tales condiciones se concede la autorización, que no seríamos nosotros ciertamente los que comprometieramos nuestra opinión y nuestro voto en una resolución de carácter definitivo con tales restricciones consentidas.

El Ministerio ha hecho en esta ocasión lo que hacen los hombres hábiles, para complacer sin comprometerse: dar muchas palabras y muy buenas, sin que la obra y el fin obliguen á nada. Por consiguiente advertimos á los concejales y á los asociados que nieguen su voto á la resolución definitiva, obrando con la cordura indicada ya en la última sesión por un concejal de los que votaron la conveniencia de

referido préstamo, el cual afirmó de manera bien terminante que en las condiciones en que la autorización viene concedida no se otorgará el préstamo con su voto.

¡Fíjense los que tomen parte en el acuerdo, que las vacas de la administración no tienen periodo fijo para el alumbramiento!»

No tenga cuidado el autor de lo transcrito: el préstamo no se hace; cualquiera concejal se compromete al pago....

Y eso que si seguimos el consejo de *El Adelanto*, la cosa está arreglada....

No se paga y... punto

**

Contaba don Manuel del Palacio, con su especial donosura, que queriendo hacer un Duque economías para pagar sus deudos y nivelar su presupuesto, suprimió el farolillo de la escalera....

El Ayuntamiento de Salamanca, ó mejor dicho, algún señor concejal, remedando al arruinado Duque, se propone hacer economías en el Concejo, y, como aquel, quiere rebajar tres reales diarios á los pobres municipales.

Es decir, dejarles como el farol: sin luz, sin torcida y sin aceite....

Bien se nota, á tiro de cañón moderno, el talento especulativo y financiero del hacendista concejal, y sus caritativos propósitos.

Al pobre que disfruta dos pesetas diarias de haber, querer quitarle tres reales!

Si el Ayuntamiento votara esta proposición, yo aconsejo á los municipales que, con mucho sigilo y habilidad, se confabulen con los lecheros, taberneros, y cuántos necesitan vigilancia y... á prevaricar.

Después de todo no han de dejar morir de hambre á sus hijos....

Y, después que prevariquen, ó antes, (lo mismo dá) deben también manifestar al concejal bursátil su agradecimiento en la forma más adecuada al caso.

Verbi-gratia, pidiendo al señor Conde de Romanones una encomienda de Alfonso XII, como la del otro.

E.

ROMANTICA

(Boceto novelesco)

II EL DIA (1)

Mi carta que es feliz; pue- va á

(bus aros)

Cuenta os dará de la memoria

(mia)

Cuando nuestro viajero puso los pies en aquella población que, apesar de no haber variado en nada, le parecía más hermosa y más llena de atractivos, sintió algo de alivio á sus pesares; los recuerdos con su sabor *agri-dulce* principiaban á llevar á su atribulado espíritu un fragmento de la ventura perdida.

Sin darse cuenta y casi sin saber cómo fué á parar junto á reja, testigo de aquellos idilios y de aquellas frases de amor.... ¡las únicas que había escuchado sinceras!

Allí estaba, sí! ¡Pero qué distin-

(1) Por un descuido de su autor salió la primera parte del artículo II de este boceto con el título de «Arrepentimiento»

ta! ¡Aquel rosál que antes formaba un lozano dosel de verdor, parecía ahora una seca corona sobre el retrato de un muerto!

Con el presentimiento de la verdad clavado en el alma acercóse Ricardo á la puerta del hotel; el perro el fiel guardian de la casa, que en tiempos le salía al encuentro en busca de los terrones de azucar, gruñó al sentirle, de una manera fatídica: como gruñen siempre que temen alguna desgracia; sin embargo al reconocerle se le acer có la mirada del pobre animal tenía una vaguedad que daba lástima.

En la ventana de la portería apareció también como antes la cabeza despeinada de Juana, la vieja portera intercesora de sus amores con Elisa; y como antes, también le salió al encuentro.

—¿Será esto una pesadilla?— pensó el jóven, al ver las cosas tan cambiadas y funcionando con la misma regularidad de siempre.

No; no era pesadilla, allí estaba la triste realidad; allí estaba el pañuelo negro que Juanona llevaba en sustitución de uno de colores chillones; allí estaba la tristeza del hotelito aquel, tan coquetón en tiempos, allí estaba el perro y allí el hedor á *funeraria*... ¡No cabía dudar por allí había pasado la degradación cambiando lágrimas por sonrisas...!

En la mano tenía la vieja criada una carta para él.

—Elisa me espera— pensó lleno de regozijo, y adelantándose á la criada preguntó—¿Y Elisa?

La criada puso la carta en manos del jóven y murmuró con voz entrecortada por los sollozos mientras señalaba al cielo —Allí..

Ricardo cogió la carta y desapareció de aquel sitio dejando á la criada sollozando amargamente y al perro gruñendo con un gruñido penetrante y agudo que parecía martillarle á él dentro del cerebro al paso que le gritaba: «¡Asesino! ¡Asesino! Tu arrepentimiento es sincero pero tardío.

A. Sánchez Salcedo.

(Continuará).

SECCION DE TRIBUNALES

AUDIENCIA PROVINCIAL

JUICIOS ORALES

SALA 1.ª

No hay señalamientos en toda la semana.

SALA 2.ª

Idem idem idem.

SANTORAL

Domingo 31 de Agosto.—San Ramón Nonato, Nuestra Señora del Buen Viaje, San Vicente, Santa Cristeta y Santa abina patrona de Avila.

Lunes 1 de Septiembre.—La Predestinación de Nuestra Señora, San Gil, San Lupo y San Augusto.

Martes 2.—San Antolin Santa Máxima.

Miércoles 3.—San Columbiano, Santa Serapia y San Ladislao.

Jueves 4.—Nuestra Señora de la Consolación y Correa, Santas Oándidas, Rosa y Rosalia.

Viernes 5.—San Lorenzo, Justiniano, San Rómulo, Santa Obdulia y San Urbano.

Sábado 6.—San Eleuterio, San Eugenio, el beato Juan de Ribera y San Patronio.

CULTOS

DÍA 31 de Agosto. Catedral.—For la

mañana á las nueve y media solemne misa. No hay homilía

Iglesia conventual de San Esteban (P. P. Dominicós).—A las nueve de la mañana solemne misa conventual y rezada á las diez y una de la tarde. A las cinco rosario y letanía cantada.

P. P. Carmelitas.—A las nueve y media solemne misa conventual.

Adoradoras.—A las nueve de la mañana misa rezada. Por la tarde á las 5 y media rosario, meditación, trisagio, cánticos y reserva.

Hijas de Jesús.— Todos los días exposición menor de S. D. M. Quedará la capilla abierta al pública de doce á tres de la tarde.

Capilla de la Trinidad.—Continúa la novena á Jesús Rescatado. Por la mañana á las ocho misa minerva y á continuación se lee la novena que se repetirá después de rezar el rosario todas las tardes al oscurecer.

Iglesia conventual de San Francisco (P. P.—Fiesta á San Luis rey de Francia y á Santa Isabel reina de Hungría. Por la mañana á las siete misa de comunión general. á las diez misa mayor con orquesta, exposición y sermón á cargo del Doctor don Nicolás Pereira Repila Canonigo de la S. I. B. Catedral. A las cinco de la tarde rosario, letanías y motetes cantados, reserva y solemne procesión por la carrera de costumbre.

DIA 6.—Capilla de la Trinidad. Ultimo día de novena en honor de Jesús Rescatado

San Esteban.—A las siete y media misa privilegiada de la Virgen. A las 6 se leerá el ejercicio de los quince sábados y por la tarde á las cinco y media después de exponer á S. D. M. habrá rosario, ejercicio, salve cantada y reserva.

Padres Carmelitas.—A las seis misa de la Virgen cantada; por la tarde á la misma hora solemne salve carmelitana.

INFORMACION LOCAL

Un día de un sitio y hoy de Forfoleda nos escriben denunciándonos el hecho de celebrarse en el domicilio del Secretario del Juzgado municipal, los juicios y actos correspondientes á este, dándose el caso de ser denunciante el Secretario aludido y tener que ir á su casa el denunciado requerido de comparecencia.

¿No podría el celoso Presidente de esta Audiencia evitar estas irre-

(2) REGLAMENTO ORGANICO DEL CUERPO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO (Continuación)

Todos los demás títulos que aleguen los examinados serán apreciados libremente por la Corporación.

Art. 6.º El Alcalde convocará á sesión extraordinaria, en cuya citación firmarán el recibí todos los Concejales, uniéndose estas al expediente. Dicha Sesión extraordinaria tendrá lugar al día siguiente de vencido el plazo de los treinta hábiles del concurso, y en ella se hará el nombramiento libremente y por mayoría, teniendo muy en cuenta lo prevenido en el art. 106 de ley Municipal vigente, y por tanto, siendo la votación nominal.

Art. 7.º Una vez acordado el nombramiento y en el mismo día, el Alcalde, si se trata de un Ayuntamiento que no exceda de 15.000 habitantes y sea mayor de 2.000 remitirá el expediente con toda la documentación presentada por los aspirantes al Gobernador civil de la provincia, cuya autoridad, en un plazo que no po-

drá exceder de veinte días y con audiencia previa de la Comisión provincial, corregirá, si las hubiese, solo las infracciones reglamentarias que se hubiesen cometido en el procedimiento.

La semana pasada fué enterrado en Peñaranda de Bracamonte, el diputado á Cortes y consecuente republicano don Salvador Gómez de Liaño.

A este tristísimo acto, asistieron de esta capital, los señores don Ramón Carranza, que presidió el duelo en nombre de la Diputación provincial, don Cándido García Barrado, don Ramón Fernández Robles y algunas otras personalidades afines á las ideas políticas del señor Liaño.

Señor Delega lo de Hacienda.

En nuestro número del día 17 del actual le interesábamos que ordenara á la Intervención para que digera al Ayuntamiento de Casillas de Flores quien ó quienes han cobrado los intereses de la inscripción intransferible del 80 por 100 de propios número 39.406.

Esta es la fecha, según nos comunican de dicho pueblo, que nada se ha dicho sobre tan importante y trascendental asunto y volvemos á insistir.

¿Qué inconveniente hay para no dar los datos que se piden? ¿Qué dirá á esto la Dirección general de la Deuda cuando nos dirijamos á ella?

La pasada semana se encargó de la Alcaldía el primer teniente Alcalde don Mariano Reymundo.

Es de esperar que este continúe la plausible campaña emprendida por el señor Díez, que tan unánimes y justos aplausos alcanzó de la prensa del público.

Ha regresado de su viaje por las provincias del Norte, el digno Juez de primera instancia de Salamanca, don Santiago Neve.

Art. 8.º Si se tratase de Ayuntamiento mayor de 15.000 almas, se dará cuenta en el mismo plazo al Ministerio de la Gobernación, remitiéndole el expediente con toda la documentación presentada por los aspirantes, á fin de que en el plazo improrrogable de treinta días se corrija sólo las infracciones reglamentarias que se hubiesen cometido en el procedimiento.

Art. 9.º Contra los acuerdos de los Ayuntamientos nombrando Secretarios se admitirá recurso especial á los aspirantes al concurso ante el Gobernador civil de la provincia, en el plazo de diez días, si se trata de Ayuntamientos de 2.000 á 15.000 residentes.

Art. 10 Si se tratase de Ayuntamientos mayores de 15.000 residentes, el recurso procederá ante el Ministerio de la Gobernación, que no podrá resolver más que para corregir las infracciones reglamentarias, y en el plazo de treinta días.

Art. 11 Los Concejales y vecinos del término municipal podrán también entablar los recursos anteriormente señalados y en los plazos prevenidos, con arreglo al mismo procedimiento.

Art. 12 Una vez terminados los plazos marcados en los artículos anteriores, se exigirá la debida responsabilidad administrativa de no haberse resuelto, como es obligatorio, siempre que se trate de corregir infracción de ley.

Hemos tenido ocasión de ver en nuestra redacción el elegante programa de festejos con que la casa de la señora Viuda de Galón, ha obsequiado á sus amigos y clientes.

Con dicho programa ha demostrado una vez más esta casa, el buen gusto y el esmero con que hace toda clase de trabajos tipográficos.

Nuestro compañero en la prensa, *El Quisicosero* de *El Adelanto*, tiene dispuesto, para publicarlo á principios de Septiembre, un librito titulado SALAMANCA EN LA MANO; *Guía histórico-festiva*. Contiene los capítulos siguientes: 1.º Fundación de Salamanca.—2.º Lo que no debe visitarse.—3.º Salamanca y el toro.—4.º Reliquias y curiosidades.—5.º Fechas célebres.—6.º Eriores históricos.—7.º Casas que recomendamos.—8.º Los Bandos en Salamanca.—9.º Al lector, y se venderá á 30 céntimos de peseta.

Por 30 céntimos de peseta, es seguro que saboreará el público amenísima lectura, cuajada de ingenio, porque Mariano Núñez, así como suena, es de lo mejorcito de la capital.

No conocemos el librito, pero, sin temor á equivocarnos, merecerá seguramente justas alabanzas la obrita que prepara nuestro querido amigo.

Mañana llegará á esta de su excursión á Asturias, nuestro querido amigo don José de Bustos.

Todos los periódicos de San Sebastian, y los correspondientes que allí tienen los de Madrid, dedican entusiastas alabanzas al señor Thuiller y á la señora Ferri, por la acabada interpretación que dieron á la hermosa obra de Dicenta titulada *Aurora*, puesta en escena el jueves último.

Ayer se representó, á petición del Rey, *Cyano de Bergerac*, siendo estrepitosamente aplaudido y reci-

Art. 13 Los aspirantes á los concursos, ó los Concejales de los Ayuntamientos cuyos recursos se sustancien en la Administración, tendrán derecho, si les conviene, como partes reconocidas en el expediente, á entablar los pleitos contenciosos ante los Tribunales Central y provinciales.

Art. 14 Transcurridos los plazos citados en los anteriores artículos sin haberse entablado recurso alguno, se publicará el nombramiento en la *Gaceta*, si se trata de Ayuntamiento mayor de 15.000 residentes, y en el *Boletín oficial* de la provincia si se trata de Ayuntamiento de menor número de habitantes, siendo desde este momento firme el nombramiento, sin que proceda recurso alguno posterior, puesto que se ha terminado la vía gubernativa sin reclamación ninguna contra el nombramiento ni contra el procedimiento del concurso.

Art. 15 Si los Ayuntamientos dejasen transcurrir el plazo marcado para nombrar sin hacer uso de los derechos que les concede la ley Municipal vigente y este reglamento, se entenderá que renuncian voluntariamente á ellos. En este caso, y puesto que las Cor-

biendo todos los actores entusiasmas aplausos, sobresaliendo el eminente actor señor Thuiller.

El día 5 saldrá este de San Sebastian para llegar el 6 á Salamanca poniendo el día 7 en nuestro teatro del Liceo una obra antigua.

En el *Boletín oficial* del día 29 se publicó el alarde de causas que han de verse en el cuatrimestre último.

El juicio oral correspondiente al proceso seguido contra don Genaro Montero, está señalado para la última decena del mes próximo.

Ayer quedó firmado el contrato entre la Empresa de la plaza de toros y el matador *Chicuelo*, que con tantas simpatías cuenta en esta ciudad, para la corrida que se celebrará el día 21 de Septiembre próximo, festividad de San Mateo.

Se encuentra enfermo, aunque por fortuna no de gravedad, el Secretario de la Diputación provincial don Pedro Vicente, sustituyéndole en el cargo el Oficial primero señor Soler.

Durante todo el proximo mes de Septiembre, se admitirá, conforme á las disposiciones vigentes, la matrícula para los estudios del grado de Bachiller, elementales de maestros y de agricultura y escuelas nocturnas para obreros.

Se encuentra gravísimamente enfermo el oficial de la Biblioteca don Teófilo Mendez Polo

Deseamos de todas veras su pronto y total restablecimiento.

Han regresado de su excursión á las provincias del Norte, nuestros estimados amigos don Manuel Soler y don Eusebio Hernández Vaquero, ilustrados oficiales de la Secretaría de la Diputación provincial.

Imp de R. Guervós.—Rúa, 34, bajo.

Art. 13 Los aspirantes á los concursos, ó los Concejales de los Ayuntamientos cuyos recursos se sustancien en la Administración, tendrán derecho, si les conviene, como partes reconocidas en el expediente, á entablar los pleitos contenciosos ante los Tribunales Central y provinciales.

Art. 14 Transcurridos los plazos citados en los anteriores artículos sin haberse entablado recurso alguno, se publicará el nombramiento en la *Gaceta*, si se trata de Ayuntamiento mayor de 15.000 residentes, y en el *Boletín oficial* de la provincia si se trata de Ayuntamiento de menor número de habitantes, siendo desde este momento firme el nombramiento, sin que proceda recurso alguno posterior, puesto que se ha terminado la vía gubernativa sin reclamación ninguna contra el nombramiento ni contra el procedimiento del concurso.

Art. 15 Si los Ayuntamientos dejasen transcurrir el plazo marcado para nombrar sin hacer uso de los derechos que les concede la ley Municipal vigente y este reglamento, se entenderá que renuncian voluntariamente á ellos. En este caso, y puesto que las Cor-

SECCION DE ANUNCIOS

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO DE RAFAEL GUERVOS

CALLE DE LA RUA. NUMERO 84. BAJO

SALAMANCA

EN ESTE ESTABLECIMIENTO SE HACEN TODA CLASE DE TRABAJOS TIPOGRAFICOS

ESPECIALIDAD EN MODELACION PARA AYUNTAMIENTOS

Gran Fábrica y Taller

DE
CONSTRUCCION, REPARACION
Y
MODIFICACION

DE COCHES DE TODAS CLASES

fundada en el año de 1860

Buen gusto
Elegancia



HIJOS DE V. BOMATI

En depósito toda clase de carruajes, desde el elegante «landeau», hasta el popular «omnibus».

Figurines de modas en este ramo, tanto de España como del Extranjero, debidos á sus activos corresponsales.

Se suministran catálogos á quien los pida

Solidez, economía, adelantos modernos
Calle de Zamora, 57 y 59, SALAMANCA

GRAN CAFÉ, HOTEL Y RESTAURANT DEL PASAJE

DE

MARCELINO CHAPADO

PLAZA MAYOR—Teléfono, núm. 7, SALAMANCA

Este Establecimiento, montado con arreglo á los más exigentes adelantos en su clase, posee confortables y elegantes habitaciones, hermosos comedores y esmerado servicio de RESTAURANT, sin horas fijas á las comidas.

Se sirven banquetes, bodas y cuantos encargos se hagan.

CUBIERTOS A LA CABTA

COCHES Á TODOS LOS TRENES

CENTRO-PENSION-MAÑES

PARA ALUMNOS OFICIALES DE LAS FACULTADES É INSTITUTO

DE SALAMANCA

DIRECTOR-PROPIETARIO: DON JOSE MAÑES CASAUX

CALLES DEL SILENCIO Y TOSTADO, NUMERO 1

Este Centro de enseñanza, cuyos resultados prácticos han superado en el pasado curso á todo lo imaginable según se ha visto en los exámenes de Junio, se halla situado en punto céntrico de la población y muy próximo á la Facultad é Instituto. además consta de espaciosas habitaciones, salones de estudio, comedores y amplias clases, distribuidas entre las dos casas SILENCIO, 1 y TOSTADO, 1, comunicadas á este objeto, formando así un solo edificio de grandes dimensiones.

El Profesorado consta de Licenciado en Sagrada Teología (Capellán), Doctores y Licenciados en Ciencias, Letras, Derecho, Medicina, Perito mercantil, Auxiliares facultativos de Obras públicas y Maestros superiores de 1.ª enseñanza.

Los alumnos son acompañados á las respectivas clases oficiales por los Inspectores y á todos se les explica cada día la lección que al siguiente han de dar en el Instituto ó Facultad.

Se admiten internos, medio-pensionistas y externos.

Alimentación VERDAD, sana, abundante y nutritiva como lo tiene acreditado este Centro.

Prévia autorización se formalizan toda clase de matrículas en los Centros oficiales.

PIDANSE DETALLES Y REGLAMENTOS AL DIRECTOR

